



**Plataforma Intergubernamental  
Científico-normativa sobre Diversidad  
Biológica y Servicios de los  
Ecosistemas**

Distr. general  
16 de diciembre de 2016

Español  
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Quinto período de sesiones**

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Tema 2 c) del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: elección de miembros suplentes  
del Grupo Multidisciplinario de Expertos**

**Grupo multidisciplinario de expertos: presentación de  
candidaturas para sustituir a miembros que han renunciado  
a sus cargos**

**Nota de la Secretaría**

1. En su tercer período de sesiones, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) eligió a 25 miembros para integrar el Grupo Multidisciplinario de Expertos con arreglo al Reglamento del Plenario, aprobado en las decisiones IPBES-1/1 e IPBES-2/1. El mandato de esos miembros llegará a su fin en la clausura del sexto período de sesiones del Plenario.
2. Desde el cuarto período de sesiones del Plenario, cuatro miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos han presentado su renuncia, a saber, la Sra. Sandra Díaz (región de América Latina y el Caribe), la Sra. Maja Vasiljević y el Sr. György Pataki (ambos de la región de Europa Oriental) y la Sra. Charlotte Karibuhoye (región de África). El artículo 31 del Reglamento estipula que si un miembro del Grupo renuncia a su cargo, o no puede ejercerlo durante todo el tiempo previsto, o se ve imposibilitado de ejercer las funciones de ese cargo, ese miembro será sustituido por el representante suplente propuesto como candidato por la misma región y seleccionado por el Plenario.
3. En consonancia con el artículo 29 del Reglamento, el representante suplente ejercerá sus funciones hasta el final del mandato del miembro que esté siendo sustituido, es decir, desde la clausura del quinto período de sesiones hasta la clausura del sexto período de sesiones del Plenario. Los miembros del Grupo son elegidos con la posibilidad de ser reelegidos para un mandato consecutivo.
4. En octubre de 2016, la Secretaria Ejecutiva invitó a las tres regiones antes mencionadas a que presentasen candidaturas de representantes suplentes para sustituir a los miembros que habían renunciado a sus cargos. A 15 de diciembre se habían recibido solo cuatro candidaturas, que no comprendían las regiones correspondientes. Por tanto, la Secretaria Ejecutiva ha prorrogado el plazo para la presentación de candidaturas hasta el 31 de enero de 2017. En la nota de la Secretaría sobre ese asunto (IPBES/5/INF/20) y en el sitio web de la IPBES en [www.ipbes.net/plenary/ipbes-5](http://www.ipbes.net/plenary/ipbes-5) se publicará información sobre las propuestas de candidaturas recibidas a esa fecha, incluidos los currículos de los candidatos.
5. Se invitará a las regiones correspondientes a examinar las candidaturas recibidas y a designar, bajo el tema 2 a) del programa del quinto período de sesiones del Plenario, a un miembro de la región

\* IPBES/5/1/Rev.1.

de América Latina y el Caribe, dos miembros de la región de Europa Oriental y un miembro de la región de África para que sean elegidos por el Plenario como suplentes de los cuatro miembros que han renunciado.

6. Conforme al artículo 26 del Reglamento, las candidaturas deberán tener en cuenta el equilibrio de género y entre las distintas disciplinas. Además, se podrían tener en cuenta los criterios siguientes al presentar candidaturas y seleccionar a los miembros del Grupo:

- a) Conocimientos científicos especializados en diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, teniendo debidamente en cuenta las ciencias naturales y sociales y los conocimientos tradicionales y locales en las especializaciones de los integrantes del Grupo;
- b) Conocimientos especializados científicos, técnicos o normativos y conocimiento de los principales elementos del programa de trabajo de la IPBES;
- c) Experiencia en comunicar, promover e incorporar la ciencia a los procesos de elaboración de políticas;
- d) Capacidad para formar parte de procesos internacionales científicos y normativos.

7. También se ha informado a las regiones de que es necesario que los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos comprometan el 20% de su tiempo para la labor del Grupo, lo cual se traduce en 10 semanas al año aproximadamente, con una carga importante de viajes internacionales.

---